ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 27656

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA ASIENTO DE LA OFICINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMOS, CON EL SEÑOR MARCOS ABRAHAN GERSCO GALEANO.

Asunción, 16 de setiembre de 2010

VISTO: El pedido formulado por el Interno DLG/DSG/105/10 de fecha 2 de julio de 2010 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, para la Suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la localidad de San Pedro del Paraná del Departamento de Itapúa, para asiento de la Oficina del Centro de Atención al Cliente y Reclamos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que de acuerdo a los antecedentes mencionados en el referido Interno, es necesario la locación del inmueble en la localidad de San Pedro del Paraná, para asiento de la Oficina del Centro de Atención al Cliente y Reclamos, considerando la expansión del servicio y que la Institución no posee local propio con infraestructura adecuada en el lugar señalado; además, el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que el inmueble ubicado en la calle Capitán Leguizamón c/Augusto Roa Bastos, Barrio Centro, de la ciudad de San Pedro del Paraná del Departamento de Itapúa, perteneciente al señor Pedro Emmanuell Gersco Galeano y representado por el señor Marcos Abrahan Gersco Galeano, con cédula de Identidad N° 2.345.289, reúne las características especiales exigidas por ANDE, como la ubicación estratégica, fácil acceso, condiciones de seguridad y cuenta con los servicios básicos necesarios;

Que se ha efectuado el estudio del precio por parte del sector pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con el precio del mercado para dicha zona;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3° de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación del inmueble solicitado será cubierto con fondos del rubro 2.02.251 – 00 – 30 – 001 – 2010/10924 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 660/2010 de fecha 17 de agosto de 2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la Suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la localidad de San Pedro del Paraná del Departamento de Itapúa, para asiento de la Oficina del Centro de Atención al Cliente y Reclamos, a partir del 1 de agosto de 2010 hasta el 31 de julio de 2012, en las siguientes condiciones:

- Local para Oficina del Centro de Atención al Cliente y Reclamos en la localidad de San Pedro del Paraná, con Cta. Cte. Catastral N° 366-23-0037.

  Locador: Sr. Marcos Abrahan Gersco Galeano, con Cédula de Identidad N° 2.345.289, apoderado del inmueble referido.

  Costo Mensual: G 2.100.000 (dos millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/tm

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS BOIA IBARRA
Secretario General